



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 212 -2018-GR-APURIMAC/GR

Abancay, 06 JUN. 2018

VISTOS:

El Memorandum N° 246-2018-GR.APURIMAC/GR, de fecha 6 de junio de 2018, demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo 20° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias;

Que, los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, establecen que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, de conformidad con la norma antes mencionada artículo 21° literal a) el Gobernador Regional tiene la atribución de "dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 110-2015-GR-APURIMAC/PR, de fecha 09/02/2015, se designó al Ingeniero en Industrias Alimentarias Aníbal Ligarda Samanez, en el cargo y funciones, de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley;

Que, mediante Informe N° 848-2018-GRAP.07/DR-ADM.RR.HH, de fecha 06 de junio de 2018, el Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, remite opinión favorable para la designación del Médico Veterinario y Zootecnista Darcy Krysthyam Ibáñez Loayza, en el cargo y funciones, de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Apurímac; asimismo, el Gobernador Regional mediante Memorandum N°246-2018-GR APURÍMAC/GR, de fecha 06 de junio del 2018, dispuso se proyecte acto resolutivo, mediante el cual se da por concluida la designación del Ingeniero en Industrias Alimentarias Aníbal Ligarda Samanez, en el cargo y funciones, de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Apurímac; asimismo, dispuso se designe en el mencionado cargo y funciones al Médico Veterinario y Zootecnista Darcy Krysthyam Ibáñez Loayza;

Que, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, conforme lo dispone el literal c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

Que, el artículo 77° y 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1) del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, que regula sobre la designación;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; la credencial de fecha 22 de diciembre de 2014 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones y la Ley N° 30305;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la designación del Ingeniero en Industrias Alimentarias Aníbal Ligarda Samanez, en el cargo y funciones, de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Apurímac, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Médico Veterinario y Zootecnista Darcy Krysthyam Ibañez Loayza, en el cargo y funciones, de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- REQUERIR, al Ingeniero en Industrias Alimentaria Aníbal Ligarda Samanez, que realice la entrega formal de cargo, al nuevo funcionario designado, teniendo en consideración lo establecido por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (Sistematiza la Ley N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272) y demás normas internas de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, de acuerdo a lo prescrito por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (Sistematiza la Ley N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272); Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Desarrollo Económico y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



Handwritten signature of Wilber Fernando Venegas Torres

**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.**



WFVT/GRGRA
JAAM/DRAJ.

